

Abril 2021

Llamado a la acción **de las organizaciones** **de la sociedad civil** **sobre género y control** **de armas pequeñas**

Llamado a la acción de las organizaciones de la sociedad civil sobre género y control de armas pequeñas

Introducción

El propósito de este llamado a la acción es determinar las prioridades de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para mejorar la incorporación de la perspectiva de género y garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en las iniciativas de control de armas y de paz y seguridad.

Este llamado se basa en el llamado a la acción publicado por IANSA en 2018 antes de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos e identifica las prioridades que los Estados deben abordar durante la Séptima Reunión Bienal de Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos en julio de 2021.

La necesidad de una acción concertada y sostenida en materia de género y el control de las armas pequeñas nunca ha sido más clara que durante la pandemia de la COVID-19, que ha agravado la violencia contra las mujeres, especialmente en el ámbito doméstico, aunque no exclusivamente, y está teniendo un efecto profundamente regresivo sobre la igualdad de género.

Nosotros, como sociedad civil que trabajamos en nuestras comunidades para lograr la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo sostenible:

Reconocemos que la violencia con armas de fuego es un fenómeno muy relacionado con el género. Afecta de diferentes maneras a los hombres, a las mujeres, a las niñas, a los niños y a las personas de otras identidades de género;

Resaltamos que los hombres constituyen la mayoría de los propietarios y usuarios de las armas pequeñas y que la mayoría de los autores y víctimas de la violencia armada son hombres jóvenes;

Constatamos que los hombres predominan en las profesiones y actividades con acceso a las armas (por ejemplo, las fuerzas encargadas de hacer cumplir la ley, el ejército y el tiro deportivo) y los ámbitos de toma de decisiones en materia de seguridad en el ámbito internacional, regional, nacional y comunitario;

Subrayamos que la presencia de armas pequeñas junto con las medidas de confinamiento domiciliario debido a la pandemia de la COVID-19 incrementan la amenaza y el uso de la violencia con armas de fuego contra las mujeres en sus hogares, lo que representa un deterioro de los derechos humanos;

Somos conscientes de que en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, la violencia sexual contra las mujeres y las niñas provocada por la intimidación con armas de fuego es una lacra que no cesa;

Reconocemos que la vinculación del género con el control de las armas pequeñas consiste, en última instancia, en garantizar el derecho de todas las personas a vivir con seguridad y sin violencia; y que para hacer frente a esa violencia de manera eficaz se necesitan medidas y programas que tengan en cuenta la perspectiva de género;

Constatamos la enorme cantidad de trabajo que aún queda por hacer.

Hacemos un llamado a todos los Estados para que refuercen nuestro empeño colectivo para promover la paz, la seguridad y los derechos humanos mediante las siguientes medidas:

1. Poner en práctica los resultados relacionados con la perspectiva de género de la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de las Naciones Unidas en el ámbito comunitario, nacional y regional.

"[l]as características únicas y profundamente sociales de la cuestión de las armas pequeñas exigen una incorporación integral de las perspectivas de género en todas las dimensiones del control de las armas pequeñas. Cuando las dimensiones de género no se abordan adecuadamente en los marcos legislativos y normativos que determinan el control y la regulación de las armas pequeñas, el éxito y la eficacia de las intervenciones son limitados".

Se han producido avances en el marco normativo internacional respecto a la relación entre la perspectiva de género y las armas pequeñas. Por ejemplo, durante la Tercera Conferencia de Examen del Programa de Acción de la ONU de 2018, los Estados reiteraron la importancia de fomentar "la plena participación y representación de las mujeres, incluso en cargos de liderazgo y como agentes del cambio, en los procesos de formulación de políticas, planificación y ejecución [...] relacionados con la seguridad de las comunidades, la reducción de la violencia, la recolección y destrucción de armas pequeñas y armas ligeras, y la prevención y solución de conflictos." Los Estados también se comprometieron a "alentar la incorporación de las consideraciones de género en las políticas y los programas de armas pequeñas y ligeras, incluso en las áreas de diseño, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, teniendo en cuenta, según proceda, las directrices y normas pertinentes".

La puesta en práctica de los resultados relacionados con el género de la Tercera Conferencia de Examen incluye:

- Garantizar un análisis exhaustivo y la inclusión de los enfoques de la perspectiva de género en las medidas, los programas y las actividades de control de las armas pequeñas en el ámbito comunitario, nacional y regional, lo que incluye abordar la naturaleza de la propiedad y el uso de las armas pequeñas desde el punto de vista del género y los efectos diferenciados de las armas pequeñas en las mujeres y los hombres, así como aplicar medidas y maneras de actuar en materia de armas pequeñas que tengan en cuenta la perspectiva de género;
- Financiar adecuadamente el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de mujeres y de las personas jóvenes activistas, sobre las cuestiones relativas a las armas pequeñas, los derechos de las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género, para garantizar la coordinación y las actividades conjuntas de las organizaciones que trabajan en cuestiones de género y en el control de las armas pequeñas a todos los niveles, como la incidencia política, la educación, la formación, la aplicación y el seguimiento de las leyes y políticas nacionales;

¹ <https://www.un.org/disarmament/gender-and-small-arms-control/>.

- Incluir a los funcionarios nacionales que trabajan en cuestiones de género en el trabajo de las comisiones nacionales sobre armas pequeñas;
- Garantizar la coordinación entre las autoridades nacionales responsables de la aplicación del Plan de Acción y los ministerios pertinentes u otras autoridades nacionales responsables de las agendas convergentes, como las mujeres, la paz y la seguridad; la igualdad de género y el desarrollo sostenible;
- Cumplir con los compromisos de presentación de informes acordados en el marco del Plan de Acción, concretamente respondiendo a las cuestiones relacionadas con el género y proporcionando información sobre:
 - El porcentaje de miembros de la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas y Ligeras que son mujeres;
 - Datos sobre la participación en la toma de decisiones de ámbito nacional sobre el control de las armas pequeñas y ligeras por parte del ministerio gubernamental responsable de los asuntos de la mujer;
 - Datos sobre la participación de las organizaciones de mujeres en programas relacionados con la concienciación, la seguridad comunitaria y la reducción de la violencia armada;
 - Datos desglosados sobre el género y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras (por ejemplo, el porcentaje y el número de mujeres que participan en los programas de recogida/destrucción de armas, las repercusiones de las armas pequeñas y ligeras en función del género, la propiedad de armas pequeñas, los homicidios y la violencia doméstica).

2. Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en todos los procesos normativos, de planificación y de aplicación relacionados con el control de las armas pequeñas y ligeras.

El desequilibrio en materia de género en los órganos de decisión influye en el discurso político sobre las armas pequeñas. El reconocimiento y la participación de las mujeres como partes interesadas y expertas clave en los procesos normativos y de elaboración de programas relacionados con el control de las armas pequeñas, en los ámbitos internacional, regional y nacional, aportaría experiencias y actitudes diferentes que reflejarían con mayor precisión la dinámica y los efectos de las armas pequeñas, que están muy condicionados por el género.

En la práctica, la participación plena y efectiva de las mujeres incluye:

- Demostrar la voluntad política de llevar a cabo iniciativas específicas para garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en los debates y soluciones relacionados con el control de las armas pequeñas a nivel local, nacional, regional e internacional, y en las actividades formales de desarme, como parte de los procesos y negociaciones de paz;
- Considerar que las mujeres no son un colectivo homogéneo y adoptar activamente medidas específicas para garantizar que mujeres con un amplio espectro de experiencias y trayectorias sociales, económicas y culturales puedan participar de forma significativa en los programas de control de armas y de paz y seguridad;
- Invertir en la capacitación de las mujeres y de las organizaciones de mujeres;
- Financiar adecuadamente las iniciativas para mejorar el acceso con perspectiva de género a los procesos de control de armas pequeñas y desarme en los ámbitos local, nacional, regional e internacional, mediante la capacitación y el refuerzo de los conocimientos técnicos de las mujeres, incluidas las marginadas o históricamente excluidas;

- Adoptar medidas para garantizar la participación y representación plena y efectiva de las mujeres en todos los departamentos gubernamentales pertinentes (Interior, Defensa, Asuntos de la Mujer, Asuntos Exteriores), instituciones del sector de la seguridad, comisiones nacionales sobre las armas pequeñas y ligeras, y otros organismos. Estas medidas pueden incluir reformas en las políticas y prácticas de contratación, especialmente en el sector de la seguridad, y procurar la inclusión activa de las mujeres en las negociaciones, los procesos y la toma de decisiones relacionados con el control de las armas pequeñas, el desarme, la paz y la seguridad;
- Garantizar que los mecanismos nacionales de coordinación del control de las armas pequeñas y ligeras cuenten con la participación plena y efectiva de las mujeres. Los Estados también deberían considerar la posibilidad de incluir a representantes de organizaciones de la sociedad civil, en particular de organizaciones de mujeres;
- Recabar datos desglosados por sexo, edad y otros indicadores, a través de estadísticas y estudios nacionales, para ayudar a cuantificar el verdadero alcance de la participación de las mujeres a diferentes niveles en las actividades de control de armas y desarme;
- Adoptar medidas específicas para aumentar la participación de otros grupos excluidos o marginados, incluidas las personas jóvenes y con otras identidades sexuales y de género.

3. Recopilar datos desglosados por sexo y edad sobre las armas pequeñas y ligeras y apoyar la labor de investigación para disponer de un mejor análisis de las consecuencias que tiene para los hombres y las mujeres el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras.

Otro de los principales compromisos de la Tercera Conferencia de Revisión fue que los Estados compilaran datos que pudieran ilustrar mejor las consecuencias específicas que el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras tiene para los hombres y las mujeres. Esto es necesario porque cuando la dimensión de género no está suficientemente definida mediante información precisa, detallada y basada en datos, y en consecuencia no se aborda adecuadamente en los marcos legislativos y políticos sobre las armas pequeñas, los resultados de las actuaciones son menos satisfactorios, lo que socava gravemente la eficacia del control de las armas pequeñas.

Los datos desglosados por sexo y edad pueden ayudar a poner de manifiesto la importancia de regular las armas pequeñas para combatir la violencia por motivos de género, en particular en el ámbito doméstico. Sin embargo, los datos deberán desglosarse no sólo por sexo, sino también por edad, para comprender mejor los daños ocasionados por el tráfico ilícito y el uso de las armas pequeñas y ligeras.

En la práctica, la obtención de datos y el apoyo a la investigación incluyen:

- Estipular en las leyes y normas nacionales que los organismos gubernamentales (incluidos, por ejemplo, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Justicia) recopilen datos más detallados y desglosados por sexo y edad sobre la propiedad, el uso y los efectos de las armas pequeñas, y que se utilicen métodos de obtención de datos que tengan en cuenta el género;
- Estipular que se recaben datos más detallados, desglosados por sexo y edad, sobre la participación de las mujeres en diferentes ámbitos en los programas e instituciones relacionados con la paz y la seguridad y el control de las armas pequeñas;
- Apoyar los mecanismos de financiación para permitir la investigación y el análisis que utilice estos datos para analizar las consecuencias que tienen para los hombres y las mujeres las armas pequeñas y ligeras y los diversos aspectos de género del control de armas, destacando los efectos en materia de género de la violencia armada y sus vínculos con la pobreza y otras formas de injusticia social;
- Incluir a personas expertas en materia de género en el estudio de estos datos;
- Ser transparente a la hora de compartir esta información con los departamentos gubernamentales pertinentes y de informar sobre los compromisos, incluso en el marco del Plan de Acción.

4. Lograr la participación plena y efectiva de las mujeres y su plena implicación en todas las fases de las negociaciones de paz y del proceso de reforma del sector de la seguridad

Como señala la ONU, "Durante mucho tiempo se ha considerado a los hombres los únicos actores relevantes en los conflictos armados y su resolución. Sin embargo, las mujeres también se ven muy afectadas y están implicadas en gran medida en los conflictos, ya sea en calidad de familiares, cuidadoras, personalidades políticas, activistas por la paz o combatientes. Al incluir a las mujeres en los procesos de paz se incorpora una amplia gama de perspectivas y se aumenta la inclusividad y la diversidad. Esto aumenta la capacidad de las mediadoras y mediadores de responder a los problemas de un mayor número de partes interesadas, lo que ha demostrado redundar en una paz más sostenible"².

A pesar de los datos que demuestran que la presencia de las mujeres en la mesa de negociaciones de paz suscita un mayor compromiso y una mayor rendición de cuentas, las mujeres siguen estando en gran medida excluidas de los procesos de paz formales y de las estructuras de poder posteriores al conflicto.³ Los acuerdos de paz con disposiciones de igualdad de género solo aumentaron del 14% en 1995 al 22% en 2019.

Incorporar a las mujeres en todos los aspectos de los procesos de consolidación de la paz incluye:

- Garantizar que las mujeres formen parte de los procesos de paz formales y se integren plenamente y en igualdad de condiciones en las estructuras de poder posteriores al conflicto;
- Garantizar que se consulte a las mujeres en los procesos relacionados con los programas nacionales de recogida y destrucción de armas; así como en los programas de desarme, de desmovilización y de reintegración y de reducción de la violencia comunitaria;
- Elaborar programas de desarme, desmovilización y reintegración que tengan en cuenta la perspectiva de género y sean inclusivos, que promuevan la igualdad de género, refuercen la participación de las mujeres y apliquen un análisis de género en todos los procesos y etapas, incluida la asistencia a las personas supervivientes, el apoyo psicosocial y los programas de medios de vida para las comunidades;
- Reconocer la función que pueden desempeñar las mujeres para animar a los hombres de sus familias y comunidades a abandonar las armas.

5. Adoptar urgentemente medidas para hacer frente a la violencia de género

La violencia de género es el uso y el abuso de poder y control sobre otra persona y se ejerce contra alguien por su identidad de género, su expresión de género o su identidad percibida. Desde el estallido de la pandemia de la COVID-19, la violencia de género, y en particular la violencia contra las mujeres y las niñas, se ha intensificado, provocando una "pandemia en la sombra". Las medidas para prevenir y mitigar la propagación de la COVID-19, como la cuarentena, el aislamiento o el distanciamiento social, y las restricciones impuestas a la movilidad, han acentuado la violencia contra las mujeres y las niñas que se produce en los hogares. Las armas de fuego no sólo pueden ser el medio para cometer un feminicidio, sino que también facilitan otros tipos de violencia de género: física, psicológica o sexual. La presencia de armas de fuego en el hogar aumenta la letalidad de la violencia de género. La amenaza de usar un arma que está en el hogar puede aumentar el miedo, reduciendo la voluntad de la mujer de abandonar o terminar la relación de otra manera. Esto puede dar lugar a un abuso crónico. Se trata de una crisis de derechos humanos que debe abordarse de manera urgente.

La adopción de medidas urgentes para hacer frente a la violencia de género incluye:

- La elaboración de planes de acción nacionales sobre armas pequeñas y ligeras que sean coherentes, coordinados y con recursos suficientes, específicamente para reducir la violencia de género a medida

² <https://dppa.un.org/es/women-peace-and-security>.

³ <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/08/policy-brief-covid-19-and-conflict>.

que los Estados se reconstruyen en la pandemia de COVID-19 y después de ella. Estos planes deben incluir aspectos relacionados con las iniciativas de reducción de la violencia armada, las medidas de control de las armas pequeñas y ligeras y la legislación existente sobre la violencia de género y la violencia contra las mujeres y las niñas;

- Incorporar las medidas de control de armas en las respuestas para prevenir y reducir la violencia contra las mujeres durante la crisis de la COVID-19. Esto puede incluir, por ejemplo:
 - Crear protocolos para documentar la presencia de armas de fuego en el hogar cuando haya una denuncia, gestionar y llevar a cabo una evaluación del riesgo para determinar si se están utilizando para amenazar o dañar a la persona que presenta la denuncia;
 - Limitar la posesión o el porte de armas al personal de las fuerzas de seguridad o a los agentes de seguridad privada que hayan sido denunciados por violencia doméstica y de género⁴;
- Garantizar la existencia de procedimientos eficaces de concesión de licencias para la tenencia civil de armas de fuego, incluida la comprobación obligatoria de antecedentes y la suspensión automática de las licencias de armas de fuego en situaciones que impliquen violencia real o amenaza de violencia;
- Reforzar la regulación de las transferencias internacionales de armas para evitar su desvío y garantizar que las armas convencionales no contribuyen al sufrimiento humano;
- Regular la posesión, el almacenamiento y el uso del personal de la policía, el ejército y las empresas de seguridad privada para evitar el riesgo de que estas armas se utilicen para perpetuar la violencia de género.



Funded by the United Nations
through financial contributions received
from the European Union (CFSP 2018/2011)

Las opiniones expresadas en este documento son las del socio ejecutor y no reflejan necesariamente los puntos de vista las Naciones Unidas o la Unión Europea.

⁴ Para ver la lista completa de recomendaciones, consulte http://unilirec.screativa.com/wp-content/uploads/2018/05/UNILIREC-Violencia-contra-la-mujeres-y-control-de-armas-durante-COVID-19-v.final_.pdf.